



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00247-00

En el proceso ordinario laboral promovido por LEIDY YOHANA ARROYAVE PÉREZ contra EDILIA FLÓREZ PORRAS y FLOR NANCY QUINTERO GIRALDO, se tiene que la apoderada judicial de Colpensiones, entidad vinculada al proceso como litisconsorte necesaria por pasiva, solicita la información del estado del proceso, además la posibilidad de darlo por terminado atendiendo la inactividad del mismo por parte del demandante.

Al respecto, debe señalarse que, mediante providencias del 04 de noviembre y 03 de marzo del 2021, el despacho resolvió varias solicitudes realizadas por la apoderada de COLPENSIONES en el sentido de dar por terminado el proceso, resolviendo improcedente dichas solicitudes en virtud a que a la fecha una de las demandadas se encuentra debidamente vinculada al proceso.

Sin embargo, como quiera que resulta evidente que Colpensiones se vinculó al proceso por cuenta del despacho sin que la parte desplegara actividad de notificación alguna a quienes convocó a juicio, se habrá de REQUERIR para que manifieste su intención de continuar o desistir de las pretensiones de la demanda, dado que asiste razón a la apoderada cuando advierte que la entidad está incurriendo en unos costos de defensa judicial pese a encontrarse el proceso inactivo, aun cuando no tiene incidencia directa en el debate promovido.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 183  
Hoy 28 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80907c216e59cfba4142ae6f863f4685aa6b4d41b28dfd14d40de02b03b9280c**

Documento generado en 27/10/2022 02:26:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**